



## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

ADMINISTRACIÓN

## APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº2/2026.

ANUNCIO.

No habiéndose presentado reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº 2/2026, aprobada inicialmente por Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación con el siguiente detalle:

### I.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

CODIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
129 13611 10100	Retribuciones Básicas Personal Directivo	1.480,70 €
129 13611 10101	Retribuciones Complementarias Personal Directivo	2.493,12 €
129 13611 12000	Retribuciones Básicas A1	30.545,57 €
129 13611 12001	Retribuciones Básicas A2	844,98 €
129 13611 12002	Retribuciones Básicas B	125.201,22 €
129 13611 12003	Retribuciones Básicas C1	89.512,53 €
129 13611 12100	Retribuciones Complemento Destino	99.704,04 €
129 13611 12101	Retribuciones Complemento Específico	283.980,00 €
129 13611 15100	Gratificaciones Servicios Extraordinarios	205.000,00 €
129 13611 16000	Seguridad Social a Cargo Agencia	176.839,77 €
129 13611 21400	Mantenimiento Vehículos	15.000,00 €
129 13611 22102	Suministro Combustible y Carburante	20.000,00 €
129 13611 22606	Formación	10.000,00 €
	<b>TOTAL...</b>	<b>1.060.601,93 €</b>

### II.- FINANCIACIÓN:

CODIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	(Remanente Tesorería) Para Gastos Generales	1.060.601,93 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN...</b>	<b>1.060.601,93 €</b>

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Granada, a 22 de mayo de 2026.

Firmado por: El Vicepresidente. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.